



RADICACIÓN 080014189008-2021-00764-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A.S. EN LIQUIDACION
DEMANDADO: GUILLERMO LEÓN ROMERO CARDONA

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvaselo proveer.

Barranquilla, noviembre 22 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES
TRANSITORIAMENTE NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DEL DOS MIL VEINTITRES
(2.023).

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$ 430.000
NOTIFICACION.....\$9.700

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$ 439.700

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab60808185842a9b3a6b914cc74b13ebf976293aa6057c8cceed60c2a91b957a**

Documento generado en 22/11/2023 11:45:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>